

# Un caso de insuficiencia de la oración gramatical en español: las formas del discurso

Por José Luis GIRON ALCONCHEL (\*)

0. Hacia 1964, aproximadamente, se comienza a cultivar en Alemania un tipo de estudios lingüísticos denominados *lingüística del texto* o *gramática del texto*. Muy pronto este nuevo camino de la lingüística encuentra favorable acogida fuera de Alemania y actualmente la *gramática del texto* es una de las direcciones más atractivas de la investigación lingüística (1).

Como tantos otros campos del estudio lingüístico, la *gramática del texto* es hoy todavía un conjunto de reflexiones en plena ebullición. Sin embargo, no es una inspiración azarosa. En estudios preestructuralistas se echó de menos un modelo teórico que explicara ciertas aporías de la gramática. Así, Jespersen postulaba un *modus operandi* que progresara de dentro a afuera, de la *función* a la *forma* (2). El estructuralismo gramatical apenas tiene en cuenta el concepto oración gramatical, al menos en su sentido tradicional, y, por el contrario, presupone muchas veces en sus análisis —cuando no la introduce expresamente— la noción de *texto* (3). La gramática generativa y transformacional se centra en la estructura sintáctica como nivel básico de la lengua, pues tanto la interpretación fonológica como la semántica convergen en ella. Ahora bien, al introducir en su análisis los conceptos de estructura profunda y estructura superficial y, sobre todo, al conferir a la primera una importancia determinante en la conformación de los mensajes lingüísticos, podemos decir que también la gramática generativa supera, en su proceder teórico, el marco de la oración (4). Naturalmente gran parte de los estudios de *gramática textual* se están haciendo a partir de presupuestos generativistas y transformacionales.

Lo dicho me basta para situar, con mínimos detalles teóricos, el problema que quiero tratar aquí: la oración gramatical como unidad lingüística máxima contiene en sí misma a todas las unidades inferiores, desde el sintagma al monema, e incluso al fonema, pues la intervención de este en la *morfofonética* o en los casos de *sincretismo* (un fonema como *i* en latín —imperativo de *eo*— puede ser una oración) es decisiva (5). Por el hecho de contener a todas las unidades inferiores, la oración es capaz de explicarlas. Ahora bien, ¿explica la oración todos los hechos posibles de lengua? O dicho de otro modo: ¿hay hechos que sobrepasan el marco de la oración? (6).

Por lo expuesto hasta ahora resulta obvia la diferencia entre *gramática textual* y *gramática de la*

*frase*. La línea fronteriza entre ellas es la oración gramatical. Todos los hechos de lengua susceptibles de explicación por una gramática de la frase aparecen enmarcados en la oración, simple o compuesta. La gramática del texto, por el contrario, nace como un intento válido de explicación de algunos fenómenos que sobrepasan el marco oracional. Para ello la gramática textual opera con una unidad superior a la oración: el *texto*.

¿Qué quiere decir que algunos fenómenos sobrepasan el marco oracional? Para responder a esta cuestión conviene plantearse otra cuya solución es más evidente: los mensajes lingüísticos resultan de la articulación de un conjunto de oraciones gramaticales; según esto, ¿el significado de un mensaje (esto es, de un texto) es la suma lineal de los significados de las oraciones que lo integran o es, más bien, un complejo significativo superior a la suma de los significados particulares de las diversas oraciones?

Que un texto posee un significado, no sólo superior, sino cualitativamente distinto al de las oraciones que lo integran, parece evidente. En consecuencia es

(\*) Catedrático de Lengua y Literatura Españolas del I.N.B. femenino de Segovia.

(1) Véanse S. J. Schmidt: *Teoría del texto*, Madrid, Cátedra, 1977, y W. O. Hendricks: *Semiología del discurso literario*, Madrid, Cátedra, 1976. Una orientación muy general acerca de la gramática del texto, en F. Marcos Marín, *Lingüística y lengua española*, Madrid, Cincel, 1975, y *El comentario lingüístico*, Madrid, Cátedra, 1977.

(2) Jespersen: *Filosofía de la gramática* (ed. ingl. 1924), Barcelona, 1975.

(3) Cfr. Hjelmslev: *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, Madrid, Gredos, 1971. El funcionalismo introduce en el análisis los conceptos de *expansión* y *núcleo* que, potencialmente al menos, pueden desbordar el marco oracional: cfr. Martinet: *Elementos de lingüística general*, Madrid, Gredos, 1970.

(4) La bibliografía mínima fundamental para sostener lo que afirmo es: N. Chomsky: *Estructuras sintácticas* (ed. ingl. 1957), Madrid, Siglo XXI, 1975, y *Aspectos de la teoría de la sintaxis* (ed. ing. 1965), Madrid, Aguilar, 1975. También Ruwet: *Introducción a la gramática generativa*, Madrid, Gredos, 1974.

(5) Para los casos de sincretismo o «amalgamas», cfr. Martinet, op. cit. p. 127-128.

(6) De esta pregunta (con contestación afirmativa) parte Hendricks, op. cit. p. 56-60, sobre todo. También Weinrich, *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Madrid, Gredos, 1974.

lógico admitir que algunos hechos de lengua operan más allá de la oración, es decir, en el texto.

La llamada gramática tradicional no ignoró por completo el problema que podríamos denominar la *insuficiencia de la oración*. El concepto de yuxtaposición, por ejemplo, respondía a una inconfesada urgencia por superar el marco oracional. Otras veces, el análisis tradicional actuó sobrepasando *de facto* (sin plantearse teóricamente el problema) los límites de la oración. La explicación tradicional de la *consecutio temporum* desborda el marco oracional en más de una ocasión (7). El concepto de «anáfora difusa», expuesto por Salvador Fernández Ramírez para explicar la deixis pronominal tiene validez sólo si se aplica a una secuencia superior a la oración (8).

Quizá haya que concluir, a la vista de estos ejemplos, que la posibilidad de una *gramática del texto* estaba latente, como tantas otras posibilidades que ha desarrollado ulteriormente la lingüística moderna (9), en la gramática tradicional.

Mi propósito en este trabajo es mostrar la insuficiencia de la oración gramatical para explicar un hecho de lengua como el constituido por los enunciados reproductores o *formas del discurso* (10). Con ello pretendo dos objetivos primordiales: proporcionar al profesor de Bachillerato una serie de sugerencias centradas en un intento de sistematización de hechos de lengua que superan el marco oracional y virtualmente orientables hacia el comentario de textos (gozne cardinal de la enseñanza de la lengua y la literatura); en segundo lugar, desbrozar un posible camino hacia una *gramática española del texto*.

1. Por *formas del discurso reproductor* entendemos los medios lingüísticos de que se vale el hablante (o el escritor) para expresar un enunciado que no pertenece sólo a él, sino también a otra persona o personas ajenas a la conformación originaria del texto que se produce. El enunciado reproducido puede ser hablado o pensado por la persona o personaje que el hablante-autor introduce en su texto.

El problema lingüístico de la reproducción —las formas del discurso— ha sido descrito por la gramática mediante los conceptos de *estilo directo* y *estilo indirecto*. Pero nos podemos preguntar: a) si todas las posibles formas del discurso se reducen a esas dos construcciones; b) si esas dos construcciones encajan dentro de un mismo paradigma.

La utilización en textos narrativos de otras formas del discurso —como el discurso indirecto libre o el discurso directo libre— es un hecho evidente. Más adelante insistiremos en ello. De momento, consignemos que la gramática no explica estas «nuevas» formas; las remite a la estilística (11). Ello es suficiente para demostrar la inadecuación de la gramática a la realidad lingüística. Pero tampoco en la segunda cuestión señalada hay adecuación de la explicación gramatical a la realidad. La gramática considera el estilo indirecto y el estilo directo como dos posibles construcciones de las oraciones subordinadas sustantivas con función de objeto directo (12). Lo que quiere decir que la gramática considera que esas dos construcciones se encuadran en un mismo paradigma y que ese paradigma no sobrepasa el marco de la oración. La diferencia entre una y otra construcción sería de orden estilístico: con el estilo directo se reproduce textualmente el enunciado del personaje; el estilo indirecto sirve al autor para resumir lo que se supone dicho o pensado por el personaje.

Pero veamos lo que sucede en la realidad de la lengua.

Un texto (13) como *Me ha dicho el ama que no abra a nadie* (Baroja, *El aprendiz de conspirador*, IV, cap. IV) reproduce un enunciado en estilo indirecto. Dicho texto es perfectamente explicable dentro del marco oracional, pues se ajusta al modelo de oración subordinada sustantiva con función de objeto directo que la gramática reconoce. Es decir: en él se observan *rasgos formales* (conjunción subordinante, concordancia de tiempos), *rasgos funcionales* (el enunciado reproducido *no abra a nadie* realiza la función de objeto directo) y *rasgos de significado* (la oración subordinada, como objeto directo, completa la significación del verbo principal *ha dicho*) coincidentes con los exigidos a las oraciones subordinadas sustantivas complementarias directas.

Ahora observemos un texto que reproduce un enunciado en estilo directo: *No importa —dijo Sebastián—; puede ser un dolor reflejo* (Clarín, *Su único hijo*, cap. 3). La adecuación de este texto al marco de la oración subordinada sustantiva no es tan clara. En primer lugar, no aparecen por ninguna parte los rasgos formales: ni conjunción o locución conjuntiva subordinante ni concordancia de tiempos entre *no importa*, *puede ser*, por una parte, y *dijo*, por otra (14). Tampoco está nada claro, desde un punto de vista funcional, que las oraciones cuyos

(7) El hecho de la ruptura de la c.t., tantas veces señalado por los lingüistas, podría explicarse por una actuación textual, y no oracional, de la *consecutio*. Cfr. Lapesa, «La ruptura de la *consecutio temporum* en Bernal Díaz del Castillo», en *Anales de Letras*, VII, México, 1968-69. Un buen estudio reciente sobre el tema es el de G. Rojo, «La correlación temporal», en *Verba*. Anuario gallego de filología, Vol. 3, 1976, Santiago de Compostela.

(8) S. Fernández Ramírez, *Gramática española, I. Los sonidos, el nombre y el pronombre*, Madrid, Rev. de Occidente, 1951, p. 250.

(9) Cfr. Alarcos: *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1973, p. 9-10.

(10) Prefiero utilizar *discurso por estilo* en expresiones como *discurso directo*, *indirecto*, *formas del discurso*, etc. Creo que evita ambigüedad. La misma opinión sostiene Petrona Domínguez de Rodríguez-Pasqués: *El discurso indirecto libre en la novela argentina*, Pontificia Universidad Católica do Rio Grande do Sul, Instituto de Letras e artes, Curso de pós-graduação em Linguística e Letras, 1975.

(11) El *Esbozo* de la Academia recoge la denominación *estilo indirecto libre*, pero no explica en qué consiste gramaticalmente esa construcción. Sólo proporciona una descripción estilística de la misma: «Es frecuente entre los narradores incorporar al relato construcciones propias del estilo directo, conservando la viveza de éste en exclamaciones, interrogaciones y demás elementos expresivos, pero sometiéndolos a los cambios de persona, tiempo, etc., necesarios en estilo indirecto». Y más adelante añade: «A este procedimiento estilístico se le da el nombre de *estilo indirecto libre*», R.A.E., *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1974, p. 516-517. Una descripción igualmente imprecisa, pero con sustancial aportación bibliográfica, se puede encontrar en J. Alcina y J. M. Blecuá: *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1975, p. 1.122-23.

(12) Cfr. *Esbozo...* cit. p. 516 y ss.

(13) *Uso texto*, aunque este se reduzca a una sola oración, para evitar ambigüedad en la exposición.

(14) No es que no se dé una concordancia de tiempos entre estos verbos, sino que esa concordancia es de otra naturaleza distinta de la lógica, presupuesta por la *consecutio temporum*. Véase más adelante, y la teoría de Weinrich, op. cit.

verbos son *no importa* y *puede ser* desempeñen la función de objeto directo de *dijo*. Se trata de oraciones relacionadas entre sí por *tonemas*; se trata, en suma, de yuxtaposición de oraciones. Sólo si nos aferramos al criterio de significación percibimos una cierta adecuación de este texto al modelo propuesto para las oraciones sustantivas. En base a este criterio la gramática identifica paradigmáticamente estilo indirecto y estilo directo. Además, por medio de una transformación (lo que, de alguna manera, supone el concepto de *estructura profunda* en el análisis tradicional, por lo menos para este tipo de hechos de lengua) se relaciona el estilo directo con el estilo indirecto. El texto de Clarín puede transformarse en estilo indirecto de la siguiente manera: *\*Sebastián dijo que no importaba; que podía ser un dolor reflejo*. Esta operación permite a la gramática tradicional incluir tanto al estilo directo como al indirecto en un único paradigma que es, a su vez, el de las oraciones subordinadas sustantivas. Es sorprendente, por demás, comprobar lo cerca que se pone el análisis tradicional del generativo-transformacional. La verdad es, sin embargo, la viceversa: es la gramática generativa la que desarrolla intuiciones de la gramática tradicional, como ha dejado claro el mismísimo N. Chomsky (15). Lo único que le falta a la gramática tradicional para ser conscientemente generativa es la explicitación de los conceptos de *estructura profunda* y *estructura superficial*. Pero, como he dicho antes, aunque no los formula, los supone y opera con ellos. La diferencia entre estilo directo y estilo indirecto sería, pues, una diferencia de *estructura superficial*, dado que ambas construcciones poseen una misma *estructura profunda*, como demuestra el hecho de la opción transformativa arriba señalada. La diferencia de estructura superficial se cifra en que el estilo indirecto se realiza por marcas gramaticales (conjunción, concordancia de tiempos), mientras que el estilo directo se expresa mediante marcas fonológicas (entonación).

Pese a todo, no creo que las dos construcciones se puedan encuadrar en un mismo paradigma. El análisis lingüístico ha de actuar necesariamente sobre la estructura superficial, de la que tiene que dar cuenta de la manera más acertada posible. Y es evidente que entre el texto de Clarín en estilo directo y su transformación en estilo indirecto existen diferencias notables (y no sólo formales). La gramática tradicional advierte esas diferencias, pero las traslada a un plano estilístico: el estilo directo reproduce textualmente; mediante el estilo indirecto «el narrador refiere por sí mismo lo que otro ha dicho» (16). Y las diferencias no son sólo estilísticas, sino lingüísticas. Quiero decir que se deben al empleo de estructuras sintácticas pertenecientes al sistema y no del todo coincidentes. Mediante una estructura —estilo directo— el autor puede expresar una situación comunicativa distinta de la que él mismo está creando con su oyente (con sus lectores, con su público); esa nueva situación comunicativa se superpone a la originaria del autor hasta anularla o, por lo menos, difuminarla; en esa nueva situación comunicativa, en fin, cobran singular relevancia las funciones lingüísticas descritas por Bühler: *simbólica*, *expresiva* y *apelativa* (17). Es más: la actualización de un lenguaje pluridimensional (simbólico, expresivo y apelativo) es lo que hace posible esa nueva situación comunicativa. Cuando el autor del texto recurre a la otra estructura —estilo indirecto— renuncia a la creación de esa segunda situación comunicativa (pero no totalmente; el estilo indirecto

crea también una segunda situación comunicativa, aunque ésta resulta absorbida por la primera, la del autor con su público).

Ahora bien, describir lingüísticamente esa segunda situación comunicativa supone necesariamente trascender el marco de la oración gramatical y operar con el texto como unidad lingüística. Porque la situación comunicativa es creada por el texto, es más, por el *género literario*, y no por una sola oración. Téngase presente la siguiente observación de Weinrich que aclara y confirma lo que hasta aquí llevamos dicho: «Los géneros literarios —escritos u orales— hay que verlos por principio como situaciones comunicativas tipificadas que facilitan el primer marco seguro para un estudio gramatical. La literatura de una lengua no está en el final, ni siquiera mucho más allá de la gramática, sino *en sus comienzos*. El gran mérito de la ciencia estructural del lenguaje está en haber descubierto el error que consiste en creer que se puede construir una gramática partiendo de los elementos más pequeños para formar unidades superiores. Ha empezado con las unidades mayores para identificar después, a partir de la estructura en su totalidad, las partes menores. Ahora bien, las unidades máximas no son oraciones o períodos, sino situaciones comunicativas y textos con las leyes literarias de sus géneros. Con ellos comienza, pues, la gramática» (18).

Por tanto, el análisis de las dos únicas formas del discurso que la gramática tradicional considera hechos de lengua (el estilo indirecto libre sería una mera variante estilística), explicables dentro del marco oracional, nos ha demostrado la falta de adecuación con la realidad lingüística de que adolece dicha explicación gramatical. Y, en consecuencia, nos ha hecho ver la necesidad de superar el concepto de oración gramatical como unidad de análisis de las formas del discurso, porque, en definitiva, estilo directo y estilo indirecto o no pertenecen al mismo paradigma o se encuadran en un paradigma que no coincide —porque la supera— con la oración gramatical.

2. Pero, como vimos antes, las formas del discurso no se agotan en los tradicionales estilo directo y estilo indirecto. La investigación sobre las formas del discurso alcanza un interés insólito a partir del «descubrimiento» del *estilo indirecto libre* en la novela de Flaubert. Descubrimiento es un término más bien simbólico. Las formas del discurso —incluidos el discurso indirecto libre y el directo libre— aparecen en los textos desde las épocas primitivas de nuestra literatura, como ha demostrado Todemann (véase más abajo). Pero los lingüistas, miopes para todo lo que fuera más allá de la oración, no les prestaron la debida atención y, en el mejor de los casos, confiaron su estudio a la *estilística* (entendida como estudio del estilo individual de los escritores).

Fue, sin embargo, el descubrimiento del discurso indirecto libre (D.I.L.) como técnica narrativa en Flaubert el catalizador de los estudios lingüísticos, realizados en aquel momento, más o menos simultáneamente, por dos grupos de lingüistas europeos: Bally y sus discípulos (sobre todo, M. Lips), por

(15) Chomsky: *Lingüística cartesiana*, Madrid, Gre-dos, 1969.

(16) *Esbozo...* p. 516.

(17) Bühler, K.: *Teoría del lenguaje*, Madrid, *Rev. de Occidente*, 1950.

(18) Weinrich, op. cit., p. 391.

una parte (19), y los lingüistas alemanes de la llamada «escuela de Munich» (Lerch, Lorck, Spitzer, Todemann), por otra (20). Hubo precursores que vislumbraron el fenómeno, pero sin llegar a explicarlo satisfactoriamente: Jespersen, Thibaudet (21).

Inmediatamente se relacionó el fenómeno con la novela que se hacía en Europa por aquella época o que se había hecho en época recientemente pasada, pero de gran influencia sobre la del siglo XX.

En el campo del español el «descubrimiento» nos llegó tarde: el artículo de Todemann es del año 1930, pero no tuvo un eco considerable hasta que Verdín Díaz publica su tesis en 1970 (22). Antes, en 1968, Marina López Blanquet (23) había introducido la cuestión en la investigación hispanoamericana. Hoy es muy difícil encontrar un libro sobre novela o novelística en el que no se hable de estilo indirecto libre y también de estilo directo libre.

Pese a todo, se puede decir que el estado de la investigación lingüística no ha progresado desde 1930 (24).

Todos estos estudios se resumen en los siguientes puntos:

a) Una caracterización formal del D.I.L. (frente al D.I. y al D.D.): entonación propia del DD, supresión de la conjunción *que* y transposición pronominal, adverbial y verbal (como en el DI).

b) Un intento de aclaración funcional del DIL. Todos estos estudios consideran al DI y al DD proposiciones sustantivas (ya hemos visto que eso no es exacto para el DD). El DIL ofrece mayor ambigüedad: puede ser —afirman— aposición de un objeto directo:

Puso avn sin esto ley mala e complida,  
*qui quiere que lo matare, o lo prisiere a vida  
que le darie de sus aueres huna buena partida,  
al menos çient quintales de moneda batida.*  
(Libro de Apolonio, B.A.E., 50)

Otras veces el DIL sería desarrollo yuxtapuesto de unos indicios previos:

El león destos dichos tóvose por pagado,  
soltó al moresillo; el mur quando fue soltado,  
dióle muy muchas graçias e *quel sería mandado,  
en quanto él podiese, quel servirie de grado.*  
(Libro de Buen Amor, 1403)

El DIL puede ser también una oración independiente:

Convidó el de la villa al mur de Monferrado,  
*que el martes quisiese ir ver el su mercado,  
e como él fue suyo, fuese él su convidado.*  
(Libro de Buen Amor, 1346)

El DIL puede ser una oración subordinada de cualquier tipo, no necesariamente sustantiva:

Alegre fo mio Cid, que nunca mas nun tanto,  
*ca de lo que mas amava yál viene el mandado.*  
Dozientos cavalleros mandó exir privado,  
*que reçiban a Minaya e a las dueñas fixas dalgo;  
él sedle en Valençia curiando e guardando,  
ca bien sabe que Albar Fáñez trahe todo recabdo;  
afevos todos aquestos reçiben a Minaya  
e a las dueñas e a las niñas e a las otras compañas.*  
(Poema de Mio Cid, Clás. Cast., II, 1562-69)

En algunas ocasiones el DIL puede proceder del DI por supresión del *que* en series más o menos largas:

Non quiso Antinágora en esto porfiar,  
asmó *que* la dexase al traydor conprar,  
quando la houiesse comprada *que* ie la yrie logar.  
*Podrie por menos precio su cosa recabdar.*  
(Libro de Apolonio, B.A.E., 399)

Como se ve, en esta caracterización funcional ya hay algo que falla: si el DI y el DD son sintácticamente proposiciones sustantivas, el DIL (y también el DDL), que casi nunca es proposición sustantiva, no puede entrar en el mismo *paradigma* que aquellos. Conclusión: o DIL y DDL son algo distinto o el paradigma de las formas del discurso está mal hecho; no responde a la realidad lingüística.

c) Una caracterización en cuanto al significado del DIL: esta forma del discurso significa objetividad, es puente entre el DD y el DI; es un método de introspección que utiliza el autor para adentrarse en la intimidad de sus personajes:

*Lo indudable era que sentía pena por no tenerle allí. ¿Por qué se iría tan pronto? ¿Qué le importaba que aquello se supiese? Juan no era ya a sus ojos el personaje de un ensueño amoroso; debía ser el compañero de su vida, pero sin obligación, sin vínculo forzoso, sin lazo que le sujetase, por propia y complacida voluntad. El alma de la mujer podía en ella más que el instinto de la hembra (J. Octavio Picón, Dulce y sabrosa, Ed. de G. Sobejano, Cátedra, p. 168).*

En el ejemplo este, la última frase en versalita (que indudablemente es un comentario del autor) es indicio de que lo anterior es un monólogo de su personaje, monólogo introspectivo expresado en DIL. Otras veces el significado del DIL se identifica con la idea de recurso meramente *retórico* que intenta dar variedad al relato, mediante la supresión del enojoso *que* o de los enojosos diálogos en DD:

Y los ojos de la Madre Angélica chispean,  
*bandidos, qué hacían,* su puño vibra en el aire,  
*¿era suya?, que la soltaran,* y el Sargento *que*

(19) Weinrich, op. cit., p. 391.

(19) Bally, «Le style indirect libre en français moderne», en *Germanisch-Romanische Monatsschrift*, 1912; del mismo, «Antyphrase et style indirect libre», en *A Grammatical miscellany offered to Otto Jespersen*, Copenhagen, 1930. M. Lips: *Le style indirect libre*, Payot, Paris, 1926.

(20) Lerch, G.: «Die uneigentlich direkte Rede», en *Idealistische Neuphilologie*, Heidelberg, 1922, 107-119; Lorck: *Die Erlebte Rede. Eline sprachliche Untersuchung*, Heidelberg, 1921; Spitzer: «Sur le discours direct lié (DDL)», en *Bulletin Linguistique*, Faculté des Lettres de Bucarest, Institut de Linguistique Roumaine, XIV, 1946; Todemann: «Die erlebte Rede im Spanischen», en *Romanische Forschungen*, 44, 1930.

(21) Jespersen, op. cit. p. 349 y ss.; Thibaudet: *Gustave Flaubert*, Paris, 1922.

(22) Verdín Díaz, G.: *Introducción al estilo indirecto libre en español*, C.S.I.C., Madrid, 1970.

(23) López Blanquet, M.: *El estilo indirecto libre en español*, Montevideo, 1968.

(24) La última tesis que conozco sobre el tema en español, la de Petrona Domínguez, citada en la nota 10, no aporta nada nuevo en cuanto a planteamientos teóricos.

la soltaran, pero, Madres, si iban a quedarse, necesitaban comer, no estaban para pasar hambres (Vargas Llosa, *La Casa Verde*, 1).

ribera de Salón todo irá a mal,  
assí ferá lo de Siloca, que es del otra part.  
(Ed. de M. Pidal, I, 627-636)

#### Un caso de NPP en el *Corbacho*:

El quinto pecado mortal es gula.

Deste non se puede escusar el que ama o es amado de muchos excesivos comeres e beveres en yantares, cenas, e plaseres con sus coamantes, comiendo e beviendo ultra mesura; que ally non ay rienda en conprar capones, perdizes, gallinas, pollos, cavritos, ansarones —carnero e vaca para los labradores—, vino blanco e tinto, *¡el agua vaya por el río!*, frutas de diversas guisas, *vengan doquiera, cuesten lo que costaren* (Clás, Castalia, ed. de J. González Muela, p. 106).

El DDL puede reproducir una frase hecha, un modismo, cuyo autor no es un personaje concreto, sino un estado de opinión colectiva, una «communis opinio», como dice Herczeg (30). Es lo que ocurre en el siguiente ejemplo de un autor del siglo XVII:

Las cosas de Madrid andan todas a *Dios te la depare buena*. Lo que hoy determinan, mañana lo derogan. (Barrionuevo, *Avisos*, I, B.A.E., CCXXI, p. 100).

En todos los textos de todas las épocas encontramos formas del discurso que no coinciden exactamente con los tradicionales DI y DD. Naturalmente, lo distintivo en el uso de estas formas del discurso en las obras medievales y clásicas, y en la novela moderna reside en la sistematización del uso o en la voluntad de estilo con que opera el autor moderno. Pero éste es un hecho que sólo en segundo lugar interesa al lingüista.

Resulta evidente, pues, la necesidad de establecer un paradigma, una *categoría de formas del discurso reproductor* que englobe todos los casos antes citados y otros posibles. Dicha categoría se debe determinar con criterios exclusivamente lingüísticos, objetivos y capaces al mismo tiempo de explicar todos los casos. Está claro que el criterio formal no es suficiente, ni tampoco el funcional (como se ha dicho el DIL no es una proposición sustantiva, como el DI), ni, mucho menos, el semántico (pues ha llevado a la interpolación de lo estilístico —considerado como hecho de *habla* y no de *lengua*— con la inherente carga de subjetivismo y casuística arriba señalada). Y estos criterios son insuficientes no por sí mismos, sino por su indebida aplicación al marco de la oración, cuando lo obligado en estos

(25) La expresión «diálogos telescópicos» es de J. M. Oviedo: *Mario Vargas Llosa. La invención de una realidad*, Barral editores, Barcelona, 1977, 2.ª ed. Un buen trabajo sobre las técnicas de la novela moderna es el de W. C. Booth: *La retórica de la ficción*, Barcelona, Bosch, Casa Editorial, 1974.

(26) Empleo el término *predictivo* con el sentido concreto que tiene en la gramática generativa: capaz de explicar todas las construcciones posibles, existentes o no, de DIL.

(27) Bally, arts. cit.

(28) Weinrich, op. cit. p. 137 y ss.

(29) Jean Cohen: *Estructura del lenguaje poético*, Madrid, Gredos, 1974, p. 51 y ss.

(30) Herczeg, G., «Il "discorso diretto legato" in Renato Fucini», en *Lingua Nostra*, XI, 1950.

El aspecto significativo de esta forma del discurso se complica cuando se relaciona el DIL (si no es que se le confunde muchas veces, lo que resulta peor) con ciertas técnicas de la novela moderna: monólogo interior, flujo de conciencia, «diálogos telescópicos» (25), narración simultánea, etc. Autores hay que, aunque pretenden realizar por separado la investigación lingüística y la literaria, cuando afrontan el estudio concreto de los textos, degeneran en un lamentable y confuso *pastiche*. Precisamente para evitar una interpretación semejante en el lector, aduzco en este trabajo testimonios de DIL que no pueden ser sospechosos de técnicas narrativas propias de la novela moderna, como los ejemplos medievales.

Como se ve, el significado (o sentido estilístico) del DIL es múltiple y complejo. Tampoco por esta vía se llega a una explicación sencilla, coherente y predictiva (26). Algo tiene que fallar.

3. Como acabamos de ver, la investigación sobre el DIL (y lógicamente sobre las otras formas del discurso) no ha progresado esencialmente desde los años 30. Ello es así, creo, porque no se ha sabido superar el marco de la oración gramatical.

El problema podría contar con soluciones más aceptables si, superando el marco oracional, la investigación se detuviese en el *texto* y, en ese nuevo marco, tratase de descubrir *el significado de las estructuras sintácticas textuales* (¿semántica sintáctica?).

No es cuestión de iniciar un camino absolutamente nuevo. Bally (27) intuyó ya ese camino cuando afirmó que el DIL era una «figura de pensamiento». Por otra parte, Weinrich desbroza gran extensión del camino cuando explica el «sistema metafórico temporal del verbo» (28). Finalmente, J. Cohen (29) nos proporciona una pista interesante cuando demuestra que la *rima*, por ejemplo, es una metáfora del lenguaje poético (y nótese que la rima también desborda el marco de la oración). No cabe duda. Si puede un hecho fonológico como la rima convertirse en metáfora, ¿por qué no podemos considerar igualmente posible que una estructura sintáctica, en determinados casos, sea también una metáfora?

4. Para empezar, desde el *Poema de Mio Cid* hasta la última novela de nuestros días se pueden encontrar ejemplos, como los ya vistos, de DI, DD y DIL; pero también otros de discurso directo libre (DDL) y de narración con las palabras del personaje (NPP), caso este que no se ha considerado sistematizable en la investigación clásica de las formas del discurso. Pongamos algunos ejemplos que, por pertenecer a los textos medievales y clásicos, nos ahorran los abundantisimos de la novela moderna. Una preciosa muestra de DIL continuando sin transición por un DDL nos la ofrece nuestro primer texto literario:

Al rey de Valencia embiaron con mensaje,  
que a uno que dizien mio Cid Díaz de Bivar  
ayrólo rey Alfonso, de tierra echado lo ha,  
vino posar sobre Alcoçer, en un tan fuerte logar;  
sacólos a çelada, el castiello ganado a;  
si non das consejo, a Teca e a Terer perderás,  
perderás Calatayuth, que non puede escapar,

casos de reproducción parece partir de un marco más amplio, del texto.

Para operar con métodos propios de una *gramática del texto* es necesario partir de una *estructura sintáctica superficial* en la que descubrimos una reproducción (metáfora sintáctica). Pues bien, en cualquier caso, los elementos con que se construye esa metáfora (sea DI, DD, DIL, etc.) son siempre uno de éstos o todos en conjunto:

1) *La concordancia de los tiempos verbales del texto*: esta concordancia no es del mismo signo lógico que la tradicional *consecutio temporum*; es, por el contrario, un mecanismo gramatical que rige la distribución de los tiempos del «mundo comentado» y los tiempos del «mundo narrado» en el texto. La metáfora reproductora se constituye, inicialmente, cuando el autor emplea un tiempo del mundo comentado para narrar (así en el DD y en el DDL), bien, cuando, acudiendo a un tiempo del mundo narrado, construye una narración comentadora (así en el DI y en el DIL). Esta especial concordancia de tiempos no basta, sin embargo, para crear la metáfora reproductora, contra lo que parece desprenderse de la lectura de Weinrich (31). Es necesaria la colaboración de otros elementos como los siguientes.

2) *Concordancia de los elementos deícticos* que conforman la nueva situación comunicativa, situación comunicativa que llega a anular a la originaria del autor con su público en el DD y en el DDL, o bien que es en parte absorbida por esta situación comunicativa originaria en los casos de DI y DIL.

3) *La entonación*: a partir de los trabajos de la Escuela de Praga, sobre todo, se tiende a considerar la entonación como un conjunto de marcas fonológicas (tonemas) capaces de expresar relaciones gramaticales. En español los trabajos de T. Navarro Tomás (32) se pueden considerar, en muchos aspectos, precursores de esta postura. El estudio de Gili y Gaya sobre la «fonología del período asindético» (33) es, por otra parte, el ejemplo más convincente de la pertinencia gramatical de la entonación. Pero estos trabajos no llegan a explicar convenientemente (tampoco se lo plantean como objetivo) la metáfora reproductora. Y ello por dos motivos: primero, porque no desbordan el marco de la oración; segundo, porque consideran sólo el aspecto simbólico o comunicativo de la entonación, pasando por alto los otros dos aspectos: la entonación expresiva y la entonación apelativa. En la metáfora reproductora lo pertinente es la «entonación del coloquio», como decían los trabajos clásicos. Entonación del coloquio es aquella en que los tres aspectos señalados se interfieren y equilibran hasta conseguir una línea entonacional pluridimensional. Ello es observable sólo en el texto.

4) Los *elementos léxicos* (palabras, modismos, etcétera, que identifican a un personaje) y los *elementos gramaticales* del coloquio (vocativos, imperativos, diminutivos, exclamaciones, elipsis, etc.). Al conjunto de estos elementos lo podemos llamar *elementos connotadores de reproducción*.

En estos elementos —siempre los mismos— existe una jerarquización, según que la reproducción adopte una estructura oracional (metáfora oracional) o según que la reproducción adopte una estructura de miembro de la oración (metáfora sintáctica parcial). Puede haber un tercer caso: el de la metáfora que es oracional y parcial al mismo tiempo. Ello acontece

cuando, por ejemplo, en un DI se integran elementos léxicos o gramaticales connotadores de reproducción; así el vocativo del siguiente ejemplo:

El doctor Portillo también había pensado al principio que los patrones estaban haciendo comercio a ocultas. *Julio*, que habían inventado a los bandidos para no venderle el jebe a él. (Vargas Llosa, *La Casa Verde*, p. 106).

En el DD y en el DDL siempre sucede así, toda vez que la reproducción es textual.

En el primer caso el elemento principal es la concordancia de tiempos que lleva aparejada la concordancia deíctica. La entonación del coloquio y los elementos léxicos y gramaticales connotadores son elementos opcionales: por ejemplo, en el DI la entonación pluridimensional no aparece normalmente ni los elementos connotadores; se neutralizan.

En el segundo caso, el elemento principal es la entonación que lleva aparejados los elementos connotadores (léxicos y gramaticales). La concordancia de tiempos y la deíctica pueden estar neutralizadas en estos casos: esto sucede, por ejemplo, en la NPP.

En el tercer caso, operan los cuatro elementos, pero —como se trata de reproducción mediante metáfora oracional— la jerarquía se mantiene en el orden del caso primero: concordancia de tiempos, concordancia deíctica, entonación y elementos connotadores de reproducción.

Con estos cuatro elementos se construye la *metáfora reproductora*. Esa metáfora, como la léxica, puede ser *de uso* o *de invención* (34). La metáfora de uso, en el nivel léxico, *se lexicaliza* (*melón* por *cabeza*); la metáfora de uso, en el nivel sintáctico, *se gramaticaliza*. El DI y el DD tradicionales son metáforas de uso gramaticalizadas. La novela moderna ha gramaticalizado —o está en vías de conseguirlo plenamente— el DIL y el DDL.

La metáfora reproductora (metáfora sintáctica) pertenece, pues, a la lengua, como la metáfora léxica o la fonológica (rima, aliteración, medida de versos, etc.). Creo que esto ilumina la zona de oscuridad y confusión que proyecta —según hemos visto— la interpolación de lo estilístico subjetivo en el análisis de las formas del discurso. La metáfora léxica es, como se sabe, un medio expresivo de la lengua, y no sólo de la lengua literaria. También se sabe, desde una perspectiva estilística y literaria, que la metáfora léxica del barroco es muy distinta de la metáfora léxica surrealista. Pero esto último interesa al lingüista sólo en segundo término. De la misma manera, la metáfora sintáctica reproductora es un medio expresivo de la lengua, y no sólo de la lengua literaria: porque el narrar es una actitud del hablante y no sólo un género literario. Naturalmente, que la metáfora reproductora de nuestra narración hablada, la de Berceo y la de Vargas Llosa son distintas; pero el procedimiento lingüístico es el mismo en las tres y la distinción observada es estilística e interesante para el lingüista sólo en segundo lugar.

(31) Op. cit. p. 159-161.

(32) El más importante, el *Manual de entonación española*, Málaga, S. A., México, 1966, 3.ª ed.

(33) «Fonología del período asindético», en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, Madrid, 1950, I, 57-67.

(34) Cfr. J. Cohen, op. cit. p. 44-50; p. 113, nota 10.